

RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 44/2022 IFDC-VM
VILLA MERCEDES, 27 de abril de 2022

VISTO:

La LEY N°VI-0156-2004 (5540) de Procedimientos Administrativos de la Provincia de San Luis; el Diseño Curricular de la Tecnicatura Superior en Tecnologías Industriales (Res. N° 286-ME-2008); la Resolución Rectoral (RRe) N° 08/2020; la Resolución Rectoral N°80/2019, y;

CONSIDERANDO:

Que la unidad curricular (UC) **Materiales y Métodos de Conformación** forma parte del primer cuatrimestre de segundo año del Diseño Curricular de la Tecnicatura Superior en Tecnologías Industriales (Res. N° 286-ME-2008);

Que la unidad curricular (UC) **Resistencia de Materiales** forma parte del segundo cuatrimestre de primer año del Diseño Curricular de la Tecnicatura Superior en Tecnologías Industriales (Res. N° 286-ME-2008);

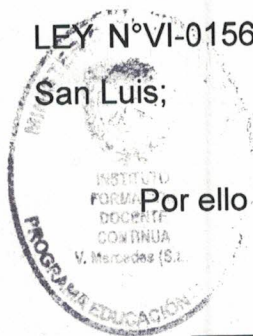
Que la RRe N° 08/2020 faculta a la Directora Académica designada a rectificar las resoluciones rectorales anteriores a la toma de posesión del cargo;

Que se cometió un error administrativo en la RRe N° 80/2019 en la denominación de las unidades curriculares, por lo que es necesario subsanar tal inexactitud;

Que este acto se enmarca según lo establecido en los Art. N°15 Y N°23 del la LEY N°VI-0156-2004 (5540) de Procedimientos Administrativos de la Provincia de

San Luis;

Por ello y en uso de sus atribuciones;



RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 44/2022 IFDC-VM
VILLA MERCEDES, 27 de abril de 2022

LA DIRECTORA ACADÉMICA DEL INSTITUTO
DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA VILLA MERCEDES
RESUELVE:

Art. 1°: Rectificar en el Art. 1° de la Resolución Rectoral N°80/2019, la denominación de la UC **Materiales y Métodos de Conformación** de la carrera Tecnicatura Superior en Tecnologías Industriales, según Resolución N°286-ME-2008.

Donde dice: Tecnología de los Materiales.

Debe decir: Materiales y Métodos de Conformación.

Art. 2°: Rectificar en el Art. 1° de la Resolución Rectoral N°80/2019, la denominación de la UC **Resistencia de Materiales** de la carrera Tecnicatura Superior en Tecnologías Industriales, según Resolución N°286-ME-2008.

Donde dice: Resistencia de los Materiales

Debe decir: **Resistencia de Materiales**

Art. 3°: Comuníquese y archívese.



Esp. **Claudia E. Zalazar**
Directora Académica
IFDC-VM